

¡segunda edición!

DICEN QUE TUVE UN BEBE

Siete historias en las
que el sistema judicial
encarcela mujeres y
a casi nadie le importa

María Lina Carrera
Natalia Saralegui Ferrante
Gloria Orrego-Hoyos



siglo veintiuno
editores

Paloma

Para mí nació muerto

El caso de Paloma no cayó en mis manos hasta que la madre me lo presentó. Su violación, tan pura. A los ojos de la madre, era un crimen. No tiene teléfono ni se quiere comunicar con nadie. No tiene redes sociales a su nombre. Nunca pudo disfrutar de la vida de su hijo. Porque es la historia de un niño

Paloma es un hijo de la CABA. Paloma nació en una zona rural donde las escuelas no existían y la atención médica fuera un desafío imposible de alcanzar. Porque era un lugar desierto sin calles ni medios de transporte. Porque era un niño que nació en un momento de la historia cuando la vida era una lucha por la supervivencia y las redes de protección no llegaban.

Paloma es un hijo de la zona de San Fernando. Es un niño de la capital federal, pero la vida allí es una lucha por la supervivencia. En un momento de la historia cuando la vida era una lucha por la supervivencia. Es un niño que nació en un momento de la historia cuando la vida era una lucha por la supervivencia. Es un niño que nació en un momento de la historia cuando la vida era una lucha por la supervivencia.

En un momento de la historia cuando la vida era una lucha por la supervivencia. Es un niño que nació en un momento de la historia cuando la vida era una lucha por la supervivencia. Es un niño que nació en un momento de la historia cuando la vida era una lucha por la supervivencia.

El caso de Paloma no salió en ningún medio de comunicación. Su violación, tampoco. A ella no se la pudo entrevistar. No tiene teléfono ni se conoce su domicilio actual. No tiene redes sociales a su nombre. No hay fotos de su cara ni de su juicio. Paloma es la historia de los no.

Podría ser un barrio alejado de la CABA. Podría ubicarse en una zona rural donde las escuelas no existan y la atención médica fuera un deseo imposible de alcanzar. Podría ser un lugar desolado sin calles ni medios de transporte. Podría ser un punto difícil de encontrar en un mapa, donde se confundan los límites de propiedad y las redes de telefonía no llegaran. Pero no.

San Jorge es un barrio del partido de San Fernando, a 16 kilómetros de la capital federal, sobre la ruta 202. Linda con un mercado de frutos, un corralón y uno de los brazos del río Reconquista. Es un barrio humilde, de gente de clase trabajadora, pobre e indigente. Dentro del distrito, San Jorge es la zona más castigada. De hecho, su escuela se considera de condición rural y ubicada en “zona desfavorable”.

Si se busca San Jorge en un mapa, lo primero que aparece es una serie de líneas blancas que evocan calles, entrelazadas en un pequeño rectángulo. Así se forma el barrio. A la izquierda se ve una línea más gruesa, esta vez celeste, la del Reconquista

(aunque en realidad sus aguas son una gran mancha negra). Al sur, el mercado San Fernando; al norte, una superficie gris sin nomenclatura. A la derecha, una línea gruesa amarilla, con flechas en ambos sentidos: la ruta 202. Sobre el barrio se identifican cinco puntos: un kiosco, un establecimiento de atención primaria de la salud, dos edificios religiosos y un centro de apoyo escolar con el nombre "Estrella de Belén".

Paloma se muda a ese barrio por voluntad propia, si se puede llamar voluntad a escapar de los golpes de un padre. Huye de él y del dolor de la pérdida de su madre después de un largo cáncer. En 2009, sus sueños, como esas calles, se hacen polvo. En ese lugar con doble nomenclatura de santos, y mientras camina rumbo a su escuela, Paloma es violada. Nunca ha tenido relaciones sexuales. No lo sabrá sino hasta más tarde pero aquella tarde, producto de esa violación, queda embarazada.

* * *

Es uno de esos casos que duelen y le cambian la cabeza a la gente.

José Hernández accede a la entrevista de inmediato. A pesar de que han transcurrido siete años desde que intervino en el caso, todavía se acuerda de Paloma y de su historia. Es defensor oficial adjunto ante el Tribunal de Casación bonaerense.²³ Tiene el pelo ondulado y un degradé de grises que da cuenta de su experiencia.

²³ Paloma fue asistida en todas las instancias del expediente por personas pertenecientes a la defensa pública. En este caso, existieron abogados defensores diferentes para cada una de las instancias (instrucción, juicio oral, tribunal de casación).

Hace bien compartir cosas en las que uno dejó todo. Fue terrible la actitud, que yo creí ver en el expediente, de los operadores del sistema. Lo digo por viejo, si quieren. Las cosas que me encontré después en la causa sobre la situación de ella, lo personal, lo humano. Su historia. Fue tremendo.

Es martes 29 de junio de 2010. En su tapa, el diario *Clarín* cuenta que una multitud se reunió el día anterior frente al Congreso mientras se debatía la Ley de Matrimonio Igualitario. Ese martes, en San Jorge, Paloma, de 19 años, va al baño de la casa de sus tíos y, sentada en el suelo, tiene una bebé. Observa un cuerpo lleno de sangre que no llora y tiene los ojos cerrados. Lo agarra y lo envuelve en una manta. Un tiempo después relata el hecho ante los tribunales, “visiblemente conmovida”, según dice el expediente.

Vi que salía el bebé de adentro mío, no tenía dolor.

El bebé para mí nació muerto, porque no lo escuché llorar. Lo miré cinco minutos, tenía los ojos cerrados.

Jorge del Río es defensor público oficial de la provincia de Buenos Aires y es quien acompañó a Paloma durante el juicio. Recuerda que la noche anterior al alegato no durmió. Que la causa lo intranquilizaba y que pensaba que había que prestarle especial atención.

“Me colgaba una vena”, me dijo Paloma, hablando del cordón umbilical. Ella estaba en el baño, que tenía una abertura, y por ahí pidió que le pasaran una tijera. Con esa tijera ella cortó el cordón. Ella no tenía instrucción, y estaba con mucho miedo. Después envolvió lo que creía ella que era un feto y salió del baño, muerta de

vergüenza y de miedo. Lo llevó a un container a media cuadra de su casa, muy temerosa. En el trayecto se encontró con dos o tres personas.

Unos días después, un vecino se comunica anónimamente con la línea 911. No se sabe qué dice, la sentencia no lo aclara. Tres policías se acercan a la casa de Paloma. Según el acta policial, la joven relata en forma espontánea que dio a luz a un bebé sin vida en el domicilio de su tía, donde vivía, y que lo arrojó a un volquete cercano. Que nunca se efectuó un control médico y que el embarazo era producto de una violación. Los agentes se sorprenden, dicen en el acta, y llevan a Paloma a la comisaría, para consultar a su superior sobre cómo actuar. Paloma queda detenida.

Un tiempo después firma un acuerdo de juicio abreviado. Es un acta que dice que Paloma admite ser autora del delito de abandono de persona seguido de muerte y que pacta, junto con la fiscalía y su defensa, la imposición de una pena de ocho años de prisión. El tribunal la cita a lo que se llama audiencia *de visu*, para confirmar que suscribió el acuerdo con libertad, que su voluntad es acceder al juicio abreviado y renunciar al juicio oral que garantiza el artículo 18 de la Constitución nacional. Paloma manifiesta que, pese a comprender el acuerdo, “es su voluntad tener su juicio, ya que considera que es inocente”.

* * *

La casa de Paloma, la de sus tíos, se ubica en una “zona de riesgo que no observa condiciones mínimas de seguridad”. Así lo describe la oficina judicial que tiene encargada la elaboración del informe socioambiental que se incorpora al expediente. Una trabajadora social intenta entrevistar a Paloma en su vivienda, pero fracasa y expresa que el lugar es “inexplorable para los profesionales cuya función es ciertamente auscultar

las condiciones en que se desenvuelve la vida cotidiana del sujeto sometido a proceso". En ese lugar vivía Paloma. Ese lugar es, también, donde fue violada.

Un docente del barrio comenta que la ubicación de San Jorge hace que las personas no vayan si no son de ahí. No es un lugar de tránsito. Por esa misma razón, relata, "la presencia del Estado se limita a la salita y a la escuela, desde donde se hacen campañas políticas". Agrega que, si bien San Jorge es ahora un barrio urbanizado, antes era una villa.

Se le sacó el mote de villa para sacarle la estigmatización. Los chicos te dicen "vivo en un barrio", no "vivo en una villa". Hay casas muy chicas de una habitación donde viven familias enteras de diez a doce personas. La parte más castigada es la del fondo, la que es lindera al basural y al Reconquista. Está superpoblada. El calor es extremo.

En 2010 las calles eran de barro. El paisaje era un cuadro compuesto de tonos de marrón. El polvo lo cubría todo. Desde hace unos años algunas calles están asfaltadas de color gris claro. Las casas son bajas. Algunas tienen paredes de madera destartaladas; otras, de ladrillos o cemento. La mayoría comparte techos de chapa. Se observan algunos frentes con redes de alambre, con rejas bajas, algunas lonas esporádicas. Lo único que supera la altura media de la arquitectura del barrio es una columna que culmina con una cruz católica: una de las iglesias de San Jorge. En los caminos se ven algunos objetos que parecen abandonados. Autos, piletas de fibra de vidrio, carros.

"Cada vez que teníamos que llevar mercadería nos intentaban robar, era un barrio complicado", cuenta apesadumbrado un vecino que llevaba viandas a la escuela. "Teníamos que tener algo para que nos dejaran entrar y otra cosa para que nos dejaran salir. Éramos carne de cañón, íbamos con un policía de civil y un patrullero que nos esperaba en la puerta.

Las calles son muy complicadas. Si entrábamos con el camión de trompa teníamos que salir marcha para atrás porque no podíamos doblar en ningún lado”.²⁴

Es 8 de mayo de 2012. Para esta fecha está pautada la realización del juicio oral del caso de Paloma. Pero no se realiza nada. Por el contrario, se lleva a cabo una audiencia que, en palabras del Tribunal de Casación, representa “una mera ficción”. El juicio consistió solo en la declaración de Paloma. Omitió el debate de cualquier elemento probatorio.

José Hernández mira al costado, serio. Habla con tranquilidad, se lo nota comprometido con la historia. Cuando recuerda el juicio se muerde el labio y frunce el ceño.

El juicio fue una cosa aparente. Después de que ella había dicho “soy inocente” le dieron dos palmadas en la espalda y le dijeron: “Bue, ¿querés hablar? Hablá. Vení, charlamos y hacemos lo de antes”. El juicio da la pauta de la burocratización de los operadores.

Según el expediente, el cuerpo de la bebé no presentaba ninguna marca de violencia, no estaba lastimado ni tenía rastros de ninguna sustancia tóxica. Paloma vuelve a sostener, en una nueva declaración, que la bebé tenía los ojos cerrados, que no lloraba y que ella la creyó muerta.

Jorge del Río recuerda que en el juicio ella pudo contar su verdad.

²⁴ Agradecemos los aportes realizados por Sebastián Pallo y Lucas Ezequiel Menconi.

Mucho, intuyo, no le creyeron, porque ya tenían una visión del tema. Me abrazaba cuando pedí la absolución. Me agradecía, me decía "alguien creyó en mí". Hasta que a los días le cayó la condena.

El 22 de mayo de 2012 el Tribunal Oral en lo Criminal n° 7 de San Isidro emite una sentencia condenatoria. Para los jueces, Paloma omitió brindar los cuidados mínimos necesarios a su hija y la dejó en situación de desamparo. La abandonó a su suerte. Le impone una pena de seis años y ocho meses de prisión. Abandono de persona agravado por el vínculo, lo caratula.

Jorge del Río explica que en determinados delitos, como este, hay un particular ensañamiento por parte de los operadores judiciales. Lo compara con las condenas por infracción a la Ley de Drogas.

Los jueces decían que tenían que ser condenas ejemplificadoras. "Porque esto queremos que la sociedad lo sepa y queremos que no pase nunca más. Sino la sociedad va a pensar que nosotros somos blandos". La prensa quiere sangre y los jueces son murciélagos.

Luego del juicio, le otorgan la prisión domiciliaria.

Tengo entendido que cuando le dan el arresto domiciliario volvió a San Jorge. No tenía un domicilio alternativo donde ir. Todo era un manto de silencio. También hay que pensar: para el barrio había sido todo un tema, había sido una vergüenza para la familia. Tenía una triple condena, la de la justicia, la del barrio y la de la familia.

Mucho, intuyo, no le creyeron, porque ya tenían una visión del tema. Me abrazaba cuando pedí la absolución. Me agradecía, me decía "alguien creyó en mí". Hasta que a los días le cayó la condena.

El 22 de mayo de 2012 el Tribunal Oral en lo Criminal n° 7 de San Isidro emite una sentencia condenatoria. Para los jueces, Paloma omitió brindar los cuidados mínimos necesarios a su hija y la dejó en situación de desamparo. La abandonó a su suerte. Le impone una pena de seis años y ocho meses de prisión. Abandono de persona agravado por el vínculo, lo caratula.

Jorge del Río explica que en determinados delitos, como este, hay un particular ensañamiento por parte de los operadores judiciales. Lo compara con las condenas por infracción a la Ley de Drogas.

Los jueces decían que tenían que ser condenas ejemplificadoras. "Porque esto queremos que la sociedad lo sepa y queremos que no pase nunca más. Sino la sociedad va a pensar que nosotros somos blandos". La prensa quiere sangre y los jueces son murciélagos.

Luego del juicio, le otorgan la prisión domiciliaria.

Tengo entendido que cuando le dan el arresto domiciliario volvió a San Jorge. No tenía un domicilio alternativo donde ir. Todo era un manto de silencio. También hay que pensar: para el barrio había sido todo un tema, había sido una vergüenza para la familia. Tenía una triple condena, la de la justicia, la del barrio y la de la familia.

José Hernández recuerda cómo fue el abordaje del caso en la instancia de casación.

Seis años y ocho meses por un hecho así. Uno empezaba a tirar del hilo y pensaba: "Bueno, esto tiene que pasar por algo". Con lo primero que uno se choca es con el ocultamiento del embarazo. Y dice ¿por qué lo ocultó?

Paloma tiene 4 años cuando su madre enferma de cáncer. La enfermedad dura cinco años y culmina con su muerte. A sus 9 años, Paloma ya ha vivido las consecuencias del cáncer en su vida diaria. A los 11, el padre la obliga a abandonar la escuela. Como es la única mujer en la familia, tiene que hacerse cargo de su casa. También de sus hermanos menores. Comienza a trabajar como empleada doméstica. A los 17, se muda al domicilio de sus tíos y retoma los estudios.

Paloma estaba absolutamente sola. Había visto el deterioro de la madre por años. No tenía recursos personales, pero el contexto tampoco lo tenía, ni siquiera para darle algún tipo de contención humana, personal, una palmada en la espalda. Creo que lo que le resultaba violento a ella era la carencia absoluta de cualquier referente. Y ella se va. Se va de una posición más acomodada de la que tenía a vivir a una villa, a la casa de los tíos.

El Tribunal Oral contó, como mínimo, con los siguientes elementos de prueba que menciona en su sentencia: un peritaje psiquiátrico, un estudio psicológico, el informe socioambien-

tal, la autopsia de la bebé. Pero consideró suficiente para su fallo establecer que la “relación causal entre la omisión de la prestación de aquellos cuidados mínimos, el abandono y la muerte aparece incuestionable y fácilmente verificable”. La defensa denuncia que el tribunal no valoró las pruebas de manera correcta antes de emitir su fallo, ya que entiende que la evidencia deja claro que Paloma no sabía que su beba había nacido viva.

El peritaje psicológico producido en el proceso señala las dificultades comunicacionales de la joven y la vergüenza que le pesa. Según el informe, Paloma transita el encuentro con la psicóloga en una oscilación entre episodios de bloqueo, angustia contenida y llanto espontáneo. En ese sentido señala que, teniendo en cuenta los relatos de su historia de vida, es posible que, frente a situaciones amenazantes o estresantes, Paloma responda de modo lábil y con escaso control de sus emociones. El peritaje destaca, además, que la imagen masculina que Paloma proyecta es atemorizante y que asocia la sexualidad a vivencias de agresividad y descontrol.

Jorge del Río evoca lo que Paloma relató en las entrevistas que tuvieron antes del juicio:

Le pegaban. Le pegaban bastante. Por eso había cambiado de vivienda. El padre le pegaba muchísimo. Se notaba el miedo que tenía, la vergüenza. Le pregunté por qué no había dicho que la violaron y ella me dijo que por miedo a que le pegaran. Tuvimos unas reuniones que fueron terribles. La primera y la segunda las tuvimos que frenar porque no paraba de llorar. Recién en el tercer o cuarto encuentro me pudo contar todo. Era un estado desesperante el de la chica.

Cada vez que relata lo que recuerda del caso, José Hernández insiste en que la historia de vida de Paloma estuvo cruzada por la ausencia de espacios de contención. Encuentra allí el punto central de lo que pasó cuando tuvo a su beba.

Con lo primero que uno se choca es con el ocultamiento del embarazo. Ahí es donde aparece la estructura de personalidad de ella, la del padre. Vas para atrás y ves toda una situación conflictiva que venía desde la pérdida de la madre, de haber visto a la madre enferma de cáncer, muriéndose. Después uno dice: ¿por qué lo ocultó? ¿No tenía a nadie? ¿No tenía a una amiga para hablar? ¿Por qué todos esos "no"? No era posible que esa chica hiciera otra cosa que lo que hizo. Uno no lo puede creer. Es una carencia de recursos absoluta.

El informe psiquiátrico describe el relato que Paloma hace de los episodios de violencia intrafamiliar y de la vivencia de la violación. Del temor a ser juzgada por esa violación, también. Registra sentimientos de deshonra y vergüenza y a partir de allí señala la falta de herramientas de Paloma para afrontar la situación. Apunta el origen de estos sentimientos a los escasos recursos educativos y sociales de la joven y a la deficiente contención familiar en que se encuentra.

La defensa impugna la sentencia condenatoria. Argumenta que Paloma se equivocó al creer que la bebé había nacido muerta. Jorge del Río relata el impacto que le causó haber recibido esa sentencia.

Era una injusticia terrible. La habían condenado porque no tuvimos los medios para evaluarla como correspondía. Venía castigada. Tenía marcas de viejas golpizas. Los tíos la tenían bien pero toda esta situación los sobrepasaba. No hay que ver el tema aislado sino que hay que meterse en su piel. Antes de decidir hay que leer.

La causa es enviada a la instancia de casación. La fiscalía considera que el tribunal no respondió a los argumentos presentados por la defensa y que su decisión carece de fundamentación. Acuerda en que era razonable que Paloma no supiera que su

beba estaba viva y hubiera obrado bajo la influencia de un error. Señala que el tribunal debió “inclinarse por otorgar validez a los dichos de la joven”. Sin embargo cree que, de haber hecho un mínimo esfuerzo, la mujer podría haber pedido ayuda a su tío “y evitar de ese modo el resultado fatal”. Propone recaratar el hecho como homicidio culposo y readecuar la pena.

Era difícil abordar el caso desde cualquier teoría del delito. Eligieras el paradigma que eligieras, no encontrabas una solución típica como suele pasar en términos generales cuando uno dice bueno, ¿dónde encaja este caso? Paloma no era así. No entraba en ningún lado. Había que construirlo y para eso no alcanza con ser penalista. Te tiene que gustar. Ser un especialista en saber lo que dicen los autores o cómo resuelve la jurisprudencia todos los problemas, para Paloma no alcanzaba.

José Hernández es, además de defensor, profesor de Derecho Penal en las universidades nacionales de La Plata y de Lomas de Zamora. Se le nota. Habla con pausa, pregunta si se entiende lo que dice. Tiene el ritmo de explicación de un docente apasionado.

El caso era de inexigibilidad por reducción del ámbito de autodeterminación. Pero los parámetros generales que a uno le da un manual o tratado de parte general de derecho penal no alcanzan. Había que construir una norma particular para el caso a partir de los requisitos generales.

El Tribunal de Casación bonaerense retoma todos los informes. Entiende que la joven ha tenido una vida marcada por el

abandono y la violencia intrafamiliar y que debió asumir, de manera obligada, un rol impropio al inicio de su pubertad. Refiere también que dichas circunstancias generaron serios déficits en la formación de su personalidad y que el embarazo producto de una violación la sumió, nuevamente, en el abandono, la humillación y la vergüenza. Considera que Paloma incurrió en un error y la absuelve.

En último lugar, el tribunal encomienda que Paloma reciba la asistencia psicológica, psiquiátrica y social que su situación personal demanda.

Violación, embarazo y negación

El tratamiento de los temas de abuso sexual y embarazo no puede escindirse del abordaje del aborto. No solo porque en nuestro país el Código Penal prevé que el aborto no es punible si el embarazo proviene de una violación, sino porque la Corte Suprema de Justicia Nacional sostuvo en el caso “F., A. L.” (2012) que se debía eliminar cualquier obstáculo para el cumplimiento de ese derecho.²⁵

Podría describirse un universo de infinitas consecuencias que se desarrollan a partir de la experiencia de una violación: físicas, psíquicas, sociales, intelectuales, personales, familiares. Son huellas imborrables para cada mujer, pero también son parte de una memoria colectiva femenina históricamente

25 En el mismo sentido se expidieron organismos locales e internacionales que insistieron en la necesidad de despenalizar el aborto en los casos de violencia sexual, con el argumento de que limitar el aborto en esas circunstancias reforzaba el estereotipo de género. Según ese criterio, las mujeres fueron reconocidas como objetos sexuales y vehículos de reproducción a los cuales no se les reconoció de manera efectiva sus derechos (Cedaw, caso “L. C. c. Perú”, 2011; Ramón Michel, 2015).

lastimada. Sin embargo, sorprende que en la mayoría de los casos el estudio del delito de violación solo surge cuando es analizado en relación con otros delitos, lo que revela el sexismo del sistema (Estrich, 2010: 60). En el caso de Paloma, en particular, en ningún momento del proceso judicial se abordó con seriedad la cuestión de que ella había sido violada. Tampoco se nombró al padre de la bebé ni se impulsó la investigación por su identidad. El padre fue invisible; la versión de la víctima, también.

Jorge del Río relata que Paloma “no sabía que estaba embarazada. No había ido al médico. Hay que ver el contexto. Esta chica no tenía ni idea. Le empezó a crecer la panza y se empezó a fajar. Hasta se sorprendió al momento de tenerlo”.

Las personas que sufrieron una violación pueden padecer severos grados de negación del hecho. El repertorio de reacciones posibles va desde la supresión del recuerdo de lo ocurrido hasta sentimientos de culpa y vergüenza. La negación generalizada se da cuando la mujer desconoce su estado de gravidez hasta el momento del parto. Por ese motivo, esos embarazos suelen carecer de controles médicos.

Las mujeres asocian los dolores previos a molestias intestinales o descomposturas y terminan atravesando en soledad partos prematuros, en avalancha y con una importante pérdida de sangre. Esto implica riesgos severos, entre ellos la hemorragia masiva, que puede causar la muerte. El bebé que se da a luz en esas circunstancias también queda expuesto a riesgos mortales. Estos recién nacidos suelen tener bajo peso y pueden evidenciar las características de los “neonatos deprimidos”,²⁶ lo que coincide con los relatos de las mu-

26 El nacimiento de un neonato deprimido se mide a partir del score de Apgar. Este es un examen que se realiza en los minutos posteriores al nacimiento y da cuenta de cómo evoluciona la criatura fuera del vien-

jes criminalizadas que sostienen que pensaron que sus bebés habían nacido muertos, que no lloraban o no se movían (Coll, Mercurio y Maero Suparo, 2019: 24).

Cuando en estos casos no se pondera la experiencia vital, las violencias sufridas, las situaciones de vulnerabilidad y el contexto de estas mujeres, lo único que se está valorando es el incumplimiento del rol de madre. Esto no es casual, sino que responde a la idea patriarcal de que las mujeres se encuentran naturalmente vinculadas a las tareas de cuidado sin importar si en realidad las querían o podían desarrollar. Lo que prima es un estereotipo en el cual mujer es sinónimo de madre y lo que se espera de una “buena madre” es ser “sumisa, humilde, generosa, fiel, asexuada, políticamente neutral, ama de casa aunque educada en temas de salud, solícita y tolerante” (Kalinsky y Cañete, 2010: 37).

La organización salvadoreña Las 17 señala que la negación del embarazo es una patología relativamente frecuente, aunque desconocida por las agencias judiciales. Esta patología incluso fue abordada en un popular programa de televisión de Discovery Mujer, que en Latinoamérica se emitió de 2009 a 2011 con el título *No sabía que estaba embarazada* (Las 17, 2017).

En *Madres frágiles: un viaje al infanticidio*, la antropóloga Beatriz Kalinsky señala que la mujer juzgada es percibida como alguien que no cabe en los parámetros morales ni existenciales de una sociedad sana, normal y con vocación por la vida. En tal sentido, considera que el castigo que establece la ley se erige como un signo positivo que muestra que la sociedad sigue funcionando como corresponde y que quien recibe una sentencia se ha equivocado en forma grosera. En definitiva, se trata de mostrar que hay individuos que, por ignorancia, desidia o maldad, ya no pueden vivir en sociedad (Kalinsky y Cañete, 2010: 17).

tre materno. Si la puntuación es baja, el neonato requerirá atención de emergencia (Coll, Mercurio y Maero Suparo, 2019: 23).

En consecuencia, una alternativa para desandar el camino androcéntrico es la incorporación de miradas interdisciplinarias que permitan mostrar los diferentes procesos psíquicos que cada mujer atraviesa frente al embarazo, la gestación y el parto. Solo de esta forma podrá dejarse atrás el imaginario social de la madre-mujer (Coll, Mercurio y Maero Suparo, 2019: 2019: 31).

Vivir en los márgenes

Paloma fue huérfana de madre y fue violentada por su padre. Asumió el cuidado de sus hermanos pequeños desde muy corta edad y fue violada a los 19 años cuando iba camino a la escuela, en un barrio hostil al que ni siquiera pudieron ingresar profesionales de agencias judiciales. Alrededor de ella se forjó un contexto de marginalidad múltiple que puede entenderse como una construcción acumulativa de situaciones desventajosas que van acrecentando la posibilidad de ser víctima de la violencia (Vigil, 2007).

En los barrios humildes y en las villas, la agenda feminista incluye reclamos específicos y urgentes, como combatir la violencia institucional que se da en la doble condición de quienes son mujeres y pobres. En los márgenes, el Estado castiga tanto con la pobreza como con la falta de recursos educativos, de salud y de seguridad. Esto tiene un impacto diferencial sobre las mujeres y la forma en que atraviesan las situaciones de violencia. En nuestra región, “el 60% de las mujeres han sido madres a los 19 y, de ellas, la mitad carece de ingresos propios, educación formal y habilidades necesarias para competir por puestos de trabajo superadores” (Ibarra, 2018).

Para combatir estos obstáculos, las organizaciones de mujeres lograron crear espacios para transformar la vida en los márgenes en experiencias de resistencia colectiva. Con estas reflexiones lo describen, por ejemplo, las mujeres de la Casa de las Mujeres y Disidencias de la Villa 21-24, en la CABA:

Si yo hubiese tenido un lugar así cuando tenía 16 años, cuando decidí estar en pareja con un violento sin saber lo que era, y de separarme con 19 años, y después de tantos maltratos y golpes... Si yo hubiese tenido una casa de la mujer no hubiese seguido sufriendo esa situación de violencia. Esta casa empodera un montón, enriquece y acompaña, es sentir el amor y el cariño de otra vecina que siempre está para abrazarte, entonces, la Casa de la Mujer libera.²⁷

En el barrio de Paloma, estos andamiajes no estuvieron a su alcance. Paloma fue detenida, criminalizada, imputada y condenada por no saber. Ahí sí apareció el Estado. En ese momento de su vida, el margen captó la atención de la justicia. Como plantea bell hooks, “estar en el margen es ser parte del todo pero estar fuera del cuerpo principal” (2019: 1).

La vida de Paloma, que hasta ese momento estaba totalmente fuera del radar y el alcance estatal, pasó a ser visible para el Estado. Paloma fue violada pero nadie lo supo. Dejó la escuela tres veces, pero a nadie le importó. Esa es la otra cara del margen. El cuerpo de Paloma, por ser una mujer pobre, no fue parte del cuerpo principal. Paloma declaró que había pensado que la bebé estaba muerta, pero nadie la escuchó. Declaró que había sido violada, pero los tribunales se enfocaron en otra parte de la historia. La que vino después, la que le reprochó lo que no había hecho. Por eso, Paloma fue violentada, también, por el Estado en general y por el Poder Judicial en particular. Tres años y tres meses debieron pasar para que la fiscalía, la defensa y el Tribunal de Casación la escucharan y, finalmente, la absolvieran por un hecho que nunca debió haber atravesado.

27 S. Tessa, “Feminismo vivo en las villas”, *Página/12*, 17/3/2019, disponible en <www.pagina12.com.ar>.